

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

Cartas de Intimación de Cobro a Inmuebles

**PAÍS:**

Venezuela

**EJECUTOR DEL PROYECTO:**

- Alcaldía Municipio Sucre, Dirección de Rentas

**ESTATUS DE LA EVALUACIÓN**Factibilidad: Preparación: Línea Base: Follow-up: Informe / Papel de trabajo: **OBJETIVO DEL ESTUDIO**

Determinar si las comunicaciones oficiales de la autoridad municipal con mensajes de intimidación (amenaza de penalidad legal en caso de incumplimiento de deudas fiscales) aumenta la probabilidad de pago de obligaciones vencidas

**DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN****POBLACIÓN OBJETIVO:**

Deudores comerciales y residenciales

**NÚMERO DE PARTICIPANTES:**

- Primera fase: 800 deudores de los cuales 400 poseen deudas asociadas a inmuebles comerciales, mientras que los otros 400 poseen deudas asociadas a residencias/ viviendas.
- Segunda fase: 472 deudores de inmuebles comerciales, de los cuales 236 recibieron la carta de intimidación más la carta informativa adicional, mientras que los otros 236 recibieron únicamente la carta de intimidación.

**EL PROGRAMA:**

El programa/intervención: Consiste en otorgar dos tipos de cartas a los deudores seleccionados para el grupo de tratamiento en las cuales se solicita el pago de sus deudas sobre inmuebles comerciales o residenciales. Una de las cartas es una "carta de intimidación" que amenaza al deudor de llevarlo a juicio si no paga su deuda antes de determinada fecha. La otra carta consiste en una "carta de notificación", que si bien también explicitaba el tamaño de la deuda, no incluía la amenaza de llevarlo a juicio.

La presencia de ambas cartas quiere decir que se tienen dos tipos de tratamientos y por tanto cuatro brazos del estudio. Los 400 deudores con deudas en inmuebles comerciales fueron asignados de la siguiente manera: 1) 200 en el grupo de control (no recibe ninguna carta); 2) 100 en el grupo de tratamiento que recibe la "carta de intimidación" y 3) 100 en el grupo de tratamiento que recibe la "carta de notificación". Por su parte, los 400 deudores restantes, con deudas asociadas a inmuebles residenciales, fueron separados en contribuyentes con deudas altas y deudas bajas. Posteriormente, a lo interno de los de deuda baja, se asignaron los 100 que iban a recibir la carta de notificación y los 100 que formarían parte del grupo de control. Por último, a lo interno de los de deuda alta, se asignaron los 100 que iban a recibir la carta de intimidación y los 100 pertenecientes al grupo de control. El resultado de esto es que se tienen las mismas proporciones en los grupos de tratamiento y el grupo de control (100,100 y 200 respectivamente), pero no se podrán observar las diferencias del efecto entre las cartas por estar destinadas poblaciones totalmente diferentes (esta forma de asignar aleatoriamente fue decidida unilateralmente por la Alcaldía).

Una vez concluida esta intervención se realizó otro experimento que tenía por objetivo evaluar la credibilidad de las intimidaciones. Específicamente, esta segunda intervención consistió en añadir, a la carta de intimidación original, un mensaje institucional de la Alcaldía de Sucre en donde se hacía referencia a la cantidad de deudores que se encontraban en procesos judiciales como consecuencia de hacer caso omiso a la carta de intimidación y por tanto no cumplir con sus obligaciones. Asimismo, el grupo de control en este segundo experimento está conformado por deudores de inmuebles comerciales que reciben únicamente la carta de intimidación. Las diferencias estadísticas entre estos grupos, en términos del pago de sus deudas, representará el impacto de esta carta adicional sobre los deudores de inmuebles comerciales y se traducirá en la credibilidad de la "política de intimidación" desarrollada por la Alcaldía. La muestra para este experimento está conformada por 472 deudores de inmuebles comerciales, de los cuales 236 recibieron la carta de intimidación más la carta adicional, mientras que los otros 236 recibieron únicamente la carta de intimidación.

**DURACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:**

Tiempo durante el cual se otorgaron las "cartas de intimación" y las "cartas de notificación": Julio 2012.

Tiempo durante el cual se otorgaron las cartas de intimación más el mensaje institucional y únicamente la carta de intimación: Mayo 2014.

**DURACIÓN DEL ESTUDIO:**

La primera fase del estudio tuvo una duración de aproximadamente 1 año (desde mayo 2012 hasta mayo de 2013).

La segunda fase del estudio tiene una duración aproximada de 5 meses (desde mayo 2014 hasta octubre 2014).

**VARIABLES DE RESULTADO****PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

- ¿Cuál es el efecto de la carta de intimación y la carta de notificación sobre los deudores de inmuebles comerciales y residenciales del municipio Sucre en términos del cumplimiento de sus obligaciones?
- ¿Cuál de las dos cartas tiene un impacto mayor en términos de recaudación fiscal y/o pago de las deudas?
- ¿Cuáles contribuyentes (deudores de inmuebles comerciales o de naturaleza residencial) son más sensibles a cumplir con sus obligaciones una vez que reciben ambas cartas?
- Para los deudores de inmuebles de naturaleza residencial, el hecho de recibir las cartas de intimación o notificación ¿aumenta la probabilidad de pagar otros impuestos en los cuales tales contribuyentes poseen deudas?
- ¿Cuál es el efecto del mensaje informativo adicional (el cual hace referencia a procesos judiciales que se están llevando a cabo por el incumplimiento de las obligaciones) sobre los deudores de inmuebles comerciales? En caso de existir un efecto positivo y significativo ¿esto quiere decir que la política de intimación es creíble por parte de los deudores?

**VARIABLES DE IMPACTO:**

- Retorno fiscal sobre los impuestos a inmuebles comerciales (medido como el pago porcentual de las deudas de los deudores, es decir,  $[(\text{Saldo deuda año } t) - (\text{Saldo deuda año } t-1)] / \text{Saldo deuda año } t-1$ ).
- Retorno fiscal sobre los impuestos a inmuebles residenciales (medido como el pago porcentual de las deudas de los deudores, es decir,  $[(\text{Saldo deuda año } t) - (\text{Saldo deuda año } t-1)] / \text{Saldo deuda año } t-1$ ).
- Retorno fiscal sobre otro tipo de impuestos de aquellos deudores con deudas asociadas a inmuebles residenciales.

**DISEÑO EXPERIMENTAL**

**MÉTODO DE  
ALEATORIZACIÓN**

**METODOLOGÍA DE  
EVALUACIÓN**

**LEVANTAMIENTOS DE  
INFORMACIÓN**

**Primera fase del estudio:** Asignación aleatoria a recibir carta de intimación, carta de notificación o no recibir nada los deudores de inmuebles comerciales. Para los deudores residenciales se aleatorizó a la interno de los contribuyentes con deudas altas y bajas. Es decir, los de deuda baja fueron asignados a recibir únicamente la carta de notificación, mientras que los de deuda alta fueron asignados a recibir únicamente la carta de intimación.

**Segunda fase del estudio:**

Asignación aleatoria a recibir carta de intimación más mensaje adicional o a recibir solo la carta de intimación. Se estratificó por cantidad de deudas. Específicamente, se crearon 3 estratos (contribuyentes con 1 sola deuda, entre 2 y 7 deudas y más de 12 deudas).

**Primera fase:** Evaluación cuantitativa para determinar el impacto de las diferentes cartas sobre la recaudación fiscal. Se comparó cada uno de los grupos que recibían alguna carta con el grupo de control (aquellos contribuyentes que no reciben nada) para determinar el impacto de cada carta. Posteriormente, se evaluó si existían diferencias estadísticamente significativas entre los coeficientes (impactos) de cada una de las cartas y sobre cada tipo de contribuyente.

**Segunda fase:** Evaluación cuantitativa para determinar el impacto del mensaje adicional sobre los deudores de inmuebles comerciales. Se comparará el grupo que recibe la carta de intimación más el mensaje adicional con el grupo que recibió únicamente la carta de intimación.

**Primera fase:** Con el uso de datos administrativos facilitados por la Alcaldía de Sucre se realizó un levantamiento de información para evaluar las diferencias porcentuales en las tasas de pago de los contribuyentes afectados por el tratamiento y aquellos pertenecientes al grupo de control. No se espera realizar futuros levantamientos de información en esta fase del estudio dado lo alto que fueron las tasas de repago producto de la intervención.

**Segundo fase:** se prevé realizar un levantamiento de información para evaluar el efecto del mensaje adicional sobre los deudores de inmuebles comerciales.